



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Enero del 2002.

P.O. N° 3

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 546 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	2
DECRETO No. 547 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....	3
NOMBRAMIENTO de la C. Licenciada MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE , al cargo de Secretaria General de Gobierno , de conformidad con los Artículos 91, fracción IX, y 94 de la Constitución Política Local y del Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.....	4
ACUERDO mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado GENARO OCTAVIO GARZA RODRIGUEZ , Titular de la Notaría Pública Núm. 235, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales.....	4
ACUERDO mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado RICARDO GAMUNDI ROSAS , Notario Público Núm. 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales.....	5
ACUERDO mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado RICARDO ESPINOSA VALERIO , Notario Público Núm. 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales.....	6
R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse en el 2002, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.....	8
R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.	
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2002 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.....	11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 546

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC.- BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMÁN QUINTERO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 547

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLE RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

NOMBRAMIENTO de la C. Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, al cargo de **Secretaria General de Gobierno**, de conformidad con los **Artículos 91, fracción IX, y 94 de la Constitución Política Local y del Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.**

**LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE
PRESENTE.**

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción IX, y 94 de la Constitución Política Local y el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien designar a usted al cargo de **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, con las responsabilidades y atribuciones inherentes al mismo derivadas de las leyes aplicables.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.

-----En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de enero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número 235, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de diciembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ**, Fiat de Notario Público Número 235, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 749 (setecientos cuarenta y nueve), a fojas 105 (ciento cinco) frente, de la misma fecha.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en fecha 27 de diciembre del año 2001, el Ciudadano Licenciado **GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Notario Público Número 235, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, cargo que ocupará a partir del día 1° de enero del 2002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 235, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a partir del día 1° de enero del año 2002.

SEGUNDO:- Procédase al depósito del protocolo de la Notaría Pública Número 235 en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, así como del sello de autorizar en el Archivo General de Notarías, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52, último párrafo de la Ley del Notariado en vigor.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadano Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Subsecretario General de Gobierno, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 99 de la Constitución Política del Estado, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 95 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.- BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ.- Rúbrica.

-----En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de enero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Notario Público Número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre del año 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Fíat de Notario Público Número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1146 (mil ciento cuarenta y seis), a fojas 117 (ciento diecisiete) frente, de fecha 21 del mismo mes y año

SEGUNDO:- Que por escrito presentado el 31 de diciembre de 2001, el Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, en su carácter de Notario Público Número 43, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cargo que ocupará a partir del día 1° de enero de 2002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Titular de la Notaría Pública Número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir del 1° de enero de 2002.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Subsecretario General de Gobierno, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 99 de la Constitución Política del Estado, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 95 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.- BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ - Rúbrica.

-----En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de enero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, Notario Público Número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de noviembre de 1999, se otorgó al Ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, Titular de la Notaría Pública Número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño del cargo de Diputado Local, habiéndose efectuado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo indica la Ley del Notariado en vigor, autorizándose al Ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, para que actuara en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de noviembre del año 2001, quedó sin efectos la Adscripción que tenía autorizada el Ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, para actuar en funciones de Notario en la Notaría Pública Número 7.

TERCERO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, en su carácter de Notario Público Número 7, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales ahora por el término de su desempeño como Secretario del R. Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas; así mismo, solicita sea designado el Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCÍA REYES**, como Adscrito a la Notaría Pública a su cargo, autorizándolo para actuar en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de junio del año 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCÍA REYES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro correspondiente de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1141 (mil ciento cuarenta y uno), a fojas 114 (ciento catorce) vuelta, de fecha 10 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, Titular de la Notaría Pública Número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Secretario del R. Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCÍA REYES**, como Adscrito a la Notaría Pública Número 7, con ejercicio en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCÍA REYES**, para que actúe en funciones de Notario Público, en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública Número 7, el Ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, así como cumplir con lo dispuesto por el artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadano Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **RICARDO ESPINOSA VALERIO** y **ALFREDO GARCÍA REYES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Subsecretario General de Gobierno, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 99 de la Constitución Política del Estado, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 95 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.- BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ - Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento, que con fecha 12 de Diciembre de 2001, según consta en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Síndicos y Regidores de esta Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, conforme a lo que estipula el Código Municipal en su Artículo 3º. Y de acuerdo con las facultades que otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobó por mayoría del Cuerpo Edilicio, con base en probables ingresos excedentes a recibirse la ampliación al presupuesto de egresos vigente en los siguientes conceptos.

	PRESUPUESTO ANTERIOR 2001	NUEVO PRESUPUESTO 2001
31000 SERVICIOS PERSONALES	59,531,542.90	62,769,139.46
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	15,326,952.19	15,396,952.20
33000 SERVICIOS GENERALES	38,874,232.40	38,914,232.39
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	41,634,003.84	43,554,003.86
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	16,844,692.52	17,734,692.53
36000 OBRAS PUBLICAS	146,533,830.52	160,041,598.06
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	124,226,449.84	129,776,449.82
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	78,573.00	78,573.00
39000 DEUDA PUBLICA	16,949,722.79	22,420,528.74
TOTAL	460,000,000.00	490,686,170.06

Por lo anterior y para su validez, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO .NO REELECCIÓN”.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- C.P. ALFREDO BAZAN SERRATA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO.- Rúbrica.- EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. MANUEL ENRIQUEZ BLAKE.- Rúbrica.

El C. Secretario del R., Ayuntamiento, **LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO**, Certifica y Hace constar que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de Fecha 12 de Diciembre de Dos Mil Uno se aprobó en el punto número cuatro en los términos que ha continuación se transcriben. -----

4.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2001.-

En uso de la palabra el Primer Síndico, **C.P. ALFREDO BAZAN SERRATA**, da cuenta con el oficio signado por el C. Tesorero Municipal, **C.P. MANUEL ENRIQUEZ BLAKE**, mismo que a su letra dice: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y habiéndose generado recursos excedentes de los previstos para el ejercicio fiscal del 2001 hasta el 30 de Noviembre del mismo año, por la cantidad de \$30,686,170.06 (Treinta Millones Seiscientos Ochenta y Seis mil Ciento Sesenta Pesos 06/100M.N.) se requiere de su aprobación para elaborar las ampliaciones al presupuesto de egresos vigente en las partidas que así lo requieran para quedar como sigue:

	PRESUPUESTO ANTERIOR 2001	NUEVO PRESUPUESTO 2001
31000 SERVICIOS PERSONALES	59,531,542.90	62,769,139.46
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	15,326,952.19	15,396,952.20
33000 SERVICIOS GENERALES	38,874,232.40	38,914,232.39
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	41,634,003.84	43,554,003.86
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	16,844,692.52	17,734,692.53
36000 OBRAS PUBLICAS	146,533,830.52	160,041,598.06
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	124,226,449.84	129,776,449.82
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	78,573.00	78,573.00
39000 DEUDA PUBLICA	16,949,722.79	22,420,528.74
TOTAL	460,000,000.00	490,686,170.06

Sin otro asunto que tratar y esperando su aprobación, con todo respeto, quedamos de Usted.-

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, indica que habiendo dado cuenta con la solicitud de la Tesorería Municipal, por conducto del C. Primer Síndico y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la asignación de los recursos excedentes, en los términos señalados en el documento anexo que se agrega a esta acta, misma que es aprobada en votación económica y por unanimidad del H. Cabildo presente, en términos de los Artículos 26 Fracción I y 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.-----

Acto continuó el C. Secretario del Ayuntamiento señala que toda vez que ha sido aprobada por este Cuerpo Edilicio la propuesta formulada por el Primer Síndico, queda insertada íntegramente a la presente acta el documento que ha sido leído, agregándose el anexo al legajo de esta acta la asignación de los recursos aprobados, debiendo remitir copia de la presente acta al Ejecutivo Estatal para su publicación en el periódico oficial para todos los efectos legales.-----

Lo que se extiende para los efectos legales a que haya lugar.-----
Es dada en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los trece días del mes de Diciembre de Dos Mil Uno.-----

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO.- Rúbrica.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º. Y 49 Fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remito **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**, a ejercer durante el año 2002 y que fuera elaborado de conformidad con los Planes de Programas de Desarrollo Económico y Social del Municipio y aprobado en la **DECIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 11 de Diciembre del año en curso, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	50,781,690	13.34
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	10,773,161	2.83
33000	SERVICIOS GENERALES	26,522,181	6.97
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,860,126	10.21
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	12,304,555	3.23
36000	OBRAS PUBLICAS	100,000,000	26.27
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	128,142,803	33.66
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	74,484	0.02
39000	DEUDA PUBLICA	13,209,000	3.47
	TOTALES	380,668,000	100

Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 157 del Cuerpo de Leyes citado anteriormente, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.-“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA.**- Rúbrica.- **PRIMER SINDICO.- C.P. ALFREDO BAZAN SERRATA.**- Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO.**- Rúbrica.- **EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. MANUEL ENRIQUEZ BLAKE.**- Rúbrica.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, **LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO**, Certifica y Hace constar que en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de Fecha 11 de Diciembre de Dos Mil Uno se aprobó en el punto número cuatro en los términos que ha continuación se transcriben.-

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, indica que toda vez que el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, le impone al Ayuntamiento la obligación de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, tomando como base para su calculo los ingresos recibidos durante el presente año y contemplando también los planes y programas de desarrollo económico y social así como los gastos indispensables para la atención de la Administración Pública Municipal, solicitándole al Primer Síndico de lectura a la Propuesta: En uso de la palabra el C. Presidente de la Comisión de Hacienda y Primer Síndico, **ALFREDO BAZAN SERRATA**, procede a dar lectura al oficio de propuesta signada por el Tesorero Municipal, **C.P. MANUEL ENRIQUEZ BLAKE**, y por la **COMISION DE HACIENDA**, mismo que a su letra dice: **H. MIEMBROS DEL CABILDO**, A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remito a esa soberanía el proyecto de presupuesto de egresos y sus anexos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2002, el cual fue elaborado de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del municipio, lo anterior para que se sirva analizarlo y en su caso aprobarlo y que se propone se ejerza como se señala en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	50,781,690	13.34
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	10,773,161	2.83
33000	SERVICIOS GENERALES	26,522,181	6.97
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,860,126	10.21
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	12,304,555	3.23
36000	OBRAS PUBLICAS	100,000,000	26.27
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	128,142,803	33.66
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	74,484	0.02
39000	DEUDA PUBLICA	13,209,000	3.47
TOTALES		380,668,000	100

Habiéndose dado cuenta con la solicitud de la Tesorería Municipal, por conducto del C. Primer Síndico, el C. Secretario del Ayuntamiento, **LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO**, somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la Propuesta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros para ejercer durante el año 2002, por lo que solicita que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con el mismo.-----
 Toda vez que ha sido aceptada la propuesta del Presupuesto de Egresos, por unanimidad del Cuerpo Colegiado presente, con fundamento en lo que disponen los Artículos 26 Fracción I y 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, la misma ha quedado insertada íntegramente en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, agregándose el anexo al legajo de la presente acta debiéndose remitir copia de la presente Acta al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial, para todos los efectos legales.-----
 Lo que se extiende para los efectos legales a que haya lugar.-----
 Es dada en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los doce días del mes de Diciembre de Dos Mil Uno.-----

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO MARTINEZ QUINTERO.-
 Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002.
 ESTIMACIÓN DE EGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2002.**

INGRESOS

21000 IMPUESTOS	18,000,000.00	
22000 DERECHOS	5,600,000.00	
23000 PRODUCTOS	2,800,000.00	
25000 APROVECHAMIENTOS	3,500,000.00	
26000 ACCESORIOS	9,100,000.00	
27000 FINANCIAMIENTOS	2,500,000.00	
29000 OTROS INGRESOS	1,000,000.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		42,500,000.00
24000 PARTICIPACIONES	90,200,000.00	
28000 APORTACIONES	42,900,000.00	
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS		175,600,000.00

EGRESOS

31000 SERVICIOS PERSONALES	27,500,000.00
32000 BIENES DE CONSUMO	4,660,000.00
33000 SERVICIOS GENERALES	7,830,000.00

34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	17,000,000.00	
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,000.00	
TOTAL DE GASTO CORRIENTE		57,100,000.00
37000 SERVICIOS PUBLICOS	44,000,000.00	
AGUA POTABLE	300,000.00	
ALUMBRADO PUBLICO	8,500,000.00	
LIMPIEZA PUBLICA	11,500,000.00	
CENTRAL DE ABASTOS MERCADOS	1,100,000.00	
PANTEONES	1,600,000.00	
RASTRO	1,900,000.00	
PARQUES Y JARDINES	2,100,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	15,000,000.00	
FORTALECIMIENTO	2,000,000.00	
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		44,000,000.00
SUMA		101,100,000.00
INVERSIÓN ESTIMADA		74,500,000.00
35000 BIENES INVENTARIABLES	4,500,000.00	
36000 OBRAS PUBLICAS	54,500,000.00	
39000 DEUDA PUBLICA	15,500,000.00	
SUPERÁVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL		0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- CAPT'N. JUAN M. HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO M. INFANTE MELÉNDEZ.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- LIC. ERENDIRA Y RUIZ TAPIA.- ING. LORENA VAZQUEZ PALOMO.- Rúbrica.

===== LA C. LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.=====

===== **CERTIFICA** =====

Que la presente copia fotostática que consta de siete fojas útiles, únicamente en su lado anverso, relativa al Punto Cuatro del Acta Núm. 299 Sesión Extraordinaria Núm. 129 de fecha 03 de diciembre de 2001 la cual obra en forma hectográfica pendiente de pasar al Libro de Actas de éste R. Ayuntamiento. =====

PUNTO CUATRO.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.- RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002 PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CAP. DE ALT. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA.- Propone al H. Cabildo la comparecencia del C.P. ROBERTO MARIO INFENTE MELÉNDEZ TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO para que dé a conocer el Comparativo de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2002, situación que es aprobada por mayoría de votos, En uso de la voz el C. Tesorero Municipal C.P. ROBERTO MARIO INFENTE MELÉNDEZ nos presenta el Comparativo de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2002.=====

No. CTA.	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1999	%	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2000	%	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2001	%	PRESUPUESTO 2002	%
	INGRESOS:	-	-						
21000	IMPUESTOS	15,143,590	10.19%	18,795,000	10.99%	13,600,705	8.56%	18,000,000	10.25%
22000	DERECHOS	7,495,668	5.04%	10,464,000	6.12%	4,825,600	3.04%	5,600,000	3.19%
23000	PRODUCTOS	1,840,833	1.24%	4,100,000	2.40%	2,420,000	1.52%	2,800,000	1.59%
24000	PARTICIPACIONES	64,387,793	43.32%	74,000,000	43.28%	84,800,000	53.35%	90,200,000	51.37%
25000	APROVECHAMIENTOS	2,446,393	1.65%	3,000,000	1.75%	2,800,000	1.76%	3,500,000	1.99%
26000	ACCESORIOS	9,185,650	6.18%	8,700,000	5.09%	7,800,000	4.91%	9,100,000	5.18%
27000	FINANCIAMIENTOS	16,403,255	11.04%	12,000,000	7.02%	0	0.00%	2,500,000	1.42%
28000	APORTACIONES	0	0.00%	39,936,000	23.36%	42,542,835	26.77%	42,900,000	24.43%
29000	OTROS INGRESOS	31,741,011	21.35%	0	0.00%	150,000	0.09%	1,000,000	0.57%
	TOTAL INGRESOS	\$148,644,193	100%	\$170,995,000	100%	\$158,939,140	100%	\$175,600,000	100%
	EGRESOS:	-	-						

31000	SERVICIOS PERSONALES	23,930,066	16.35%	28,000,000	16.43%	24,940,000	15.69%	27,500,000	15.66%
32000	BIENES DE CONSUMO	4,773,961	3.26%	5,000,000	2.93%	3,500,000	2.20%	4,600,000	2.65%
33000	SERVICIOS GENERALES	7,141,986	4.88%	9,000,000	5.28%	5,750,000	3.62%	7,830,000	4.46%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13,072,938	8.93%	18,000,000	10.56%	18,000,000	11.33%	17,000,000	9.68%
35000	BIENES INVENTARIABLES	17,851,902	12.20%	17,500,000	10.27%	5,500,000	3.46%	4,500,000	2.56%
36000	OBRAS PUBLICAS	35,620,449	24.33%	49,805,000	29.23%	48,149,140	30.29%	54,500,000	31.04%
37000	SERVICIOS PUBLICOS	35,104,565	23.98%	32,000,000	18.78%	42,000,000	26.43%	44,000,000	25.06%
38000	EROGACIONES EXTRAORD.	1,159,257	0.79%	500,000	0.29%	200,000	0.13%	110,000	0.06%
39000	DEUDA PUBLICA	7,730,957	5.28%	10,600,000	6.22%	10,900,000	6.86%	15,500,000	8.83%
	TOTAL EGRESOS	\$146,386,081	100%	\$170,405,000	100%	\$158,939,140	100%	\$175,600,000	100%
	DIFERENCIA	\$ 2,258,112		\$ 590,000		\$ -		\$ -	

Así mismo da a conocer cada Partida de los Ingresos y Egresos que se ejercerán dentro del Presupuesto para el Ejercicio 2002-----

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDA EJERCICIO 2002					
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1999	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2000	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2001	PRESUPUESTO 2002
21101	IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD URBANA	\$ 12,388,440	\$ 15,485,000	\$ 10,050,000	\$ 12,400,000
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD SUBURBANA	0	0	705	0
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	0	0	0	0
21104	IMPUESTO S/LA AD. DE BIENES INMUEBLES	1,655,150	1,820,000	2,200,000	3,500,000
21105	IMPUESTO S/PLUSVALIA Y MEJORIA PROP.PART.	900,000	900,000	1,150,000	1,600,000
21106	ESPECTACULOS, DIVERSIONES Y JUEGOS PERM.	200,000	500,000	200,000	500,000
	IMPUESTOS	\$ 15,143,590	\$ 18,795,000	\$ 13,600,705	\$ 18,000,000
22101	EXP.CERT.CERTIF.BUSCA Y COTEJO DE DOC.	236,890	260,000	150,000	250,000
22102	LEGALIZACION O RATIFICACION DE FIRMAS	32,500	35,000	25,000	0
22103	SERVICIOS DE PLANIFICACION.URB.Y PAV.	937,190	900,000	1,000,000	1,100,000
22104	CUOTAS POR PANTEONES MUNIC. AGUA Y DREN.	1,113,245	1,550,000	1,500,000	1,800,000
22105	SERVICIO DE RASTRO	1,013,418	1,500,000	900,000	1,000,000
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEH. EN LA VIA. PUBLICA	14,205	0	600	0
22107	PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR D.O.P.	0	0	0	0
22108	DE COOP. PARA LA EJECUCION DE O. DE I.P.	0	2,500,000	200,000	200,000
22109	USO DE VIA PUBLICA POR COMERCIANTES	150,000	200,000	100,000	150,000
22110	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	150,000	0	0	0
22111	LICENCIA O AUTORIZACION DE FRACC.	117,650	200,000	150,000	200,000
22112	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	112,500	120,000	0	0
22113	SERV. DE RECOL. DE RESIDUOS SOLIDOS	1,031,920	3,199,000	800,000	900,000
22114	LOS DEMAS QUE LEGISLATURA DETERMINE	0	0	0	0
	DERECHOS	\$ 7,495,668	\$ 10,464,000	\$ 4,825,600	\$ 5,600,000
23101	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	500,000	0	0
23102	ARREND. DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUB.	982,927	1,000,000	1,200,000	1,500,000
23103	VTA. DE PLANTAS DE JARDINES Y MAT.APROV.	0	0	0	0
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FIN	600,406	1,200,000	970,000	1,000,000
23106	ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES	257,500	1,400,000	250,000	300,000
	PRODUCTOS	\$ 1,840,833	\$ 4,100,000	\$ 2,420,000	\$ 2,800,000
24101	ESTATALES	0	0	0	0
24102	FEDERALES A TRAVES DE TESORERIA GENERAL	54,578,458	63,000,000	71,000,000	76,700,000
24103	FEDERALES DIRECTAS	9,809,335	11,000,000	13,800,000	13,500,000
24104	OTRAS	0	0	0	0
	PARTICIPACIONES	\$ 64,387,793	\$ 74,000,000	\$ 84,800,000	\$ 90,200,000
26100	APROVECHAMIENTOS	0	0	1,000,000	0
26101	DONATIVOS	1,240,000	2,000,000	1,800,000	2,300,000
26102	REINT.DE ACUERD.CONT.CELEC.AYTO.	1,206,393	1,000,000	0	1,200,000
26103	REINT.A CARGO FISICO DEL EDO. O MUNICIPIOS	0	0	0	0
26104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	0	0	0	0
26105	APORTACIONES PARTICULARES	0	0	0	0
26106	APORTACIONES PROGRAMA ESPECIAL DE EMPL.	0	0	0	0
26107	PROGRAMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION	0	0	0	0
	APROVECHAMIENTOS	\$ 2,446,393	\$ 3,000,000	\$ 2,800,000	\$ 3,500,000
26101	REC.GTOS.EJEC.COBRANZA DE IMPTOS. Y DER.	\$ 2,940,580	\$ 2,900,000	\$ 2,750,000	\$ 3,000,000
26102	REZAGOS DE CREDITOS FISCALES	3,881,270	3,000,000	2,600,000	3,500,000
26103	MULTAS QUE SE IMPONGAN POR AUT.MUNICH.	235,350	250,000	300,000	400,000
26104	MULTAS DE TRANSITO	1,998,150	2,500,000	2,000,000	2,000,000
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	130,300	50,000	150,000	200,000
	ACCESORIOS	\$ 9,185,650	\$ 8,700,000	\$ 7,800,000	\$ 9,100,000
27101	CREDITOS A L.PLAZO OTORG.X BANOBRAS	12,000,000	12,000,000	0	0
27102	CREDITOS S/CONV. CON GOBIERNO DEL EDO.	0	0	0	0
27103	CREDITO A C.P.CONCEDRT.C/BCA.APROB.C.U.	0	0	0	0
27104	OTROS CREDITOS C/INST.OFICIALES EJERC.FUT	0	0	0	0
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	4,403,255	0	0	2,500,000
27106	PROGRAMA ESPECIAL DE SOLIDARIDAD I.	0	0	0	0
	FINANCIAMIENTOS	\$ 16,403,255	\$ 12,000,000	\$ 0	\$ 2,500,000
28100	APORTACIONES	210	0	0	0
28101	APORTACION FEDERAL FONDOS CAPUFE	0	0	0	0
28102	APORTACION ESTATAL FONDOS CAPUFE	0	0	0	0
28104	APORT. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	19,862,741	8,921,000	10,942,835	11,200,000

28105	APORTACION FED.FONDO DE FORTALECIMIENTO	2,433,000	29,515,000	31,100,000	31,700,000
28106	OTRAS APORTACIONES	9,035,000	1,500,000	500,000	0
28107	REASIGNACIONES	410,061	0	0	0
	APORTACIONES	\$ 31,741,012	\$ 39,936,000	\$ 42,542,835	\$ 42,900,000
29100	OTROS INGRESOS	0	0	150,000	1,000,000
	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ 150,000	\$ 1,000,000
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 148,644,193	\$ 170,995,000	\$ 158,939,140	\$ 175,600,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 1999	PRESUPUESTO 2000	PRESUPUESTO 2001	PRESUPUESTO 2002
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,203,095	750,635	1,527,182	2,500,000
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA	6,764,455	8,450,455	7,558,180	9,000,000
31103	SUELDOS PER. BASE	2,746,250	5,340,250	1,872,940	2,100,000
31104	COMPENSACIÓN A FUNC. Y EMPL.	10,434,715	9,812,256	9,672,698	8,500,000
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORD.	52,000	0	0	0
31202	SALARIO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	350,900	150,900	0	0
31203	COMPENSACIÓN A PERSONAL EXTRAOR.	0	0	0	0
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	60,000	70,000
31205	VIATICOS	351,250	501,482	860,000	900,000
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	170,200	120,000	65,000	80,000
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CON.	277,140	276,000	270,000	300,000
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL BASE	235,880	178,052	58,000	100,000
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	181,215	180,000	260,000	500,000
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	614,700	914,350	136,000	250,000
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	515,800	1,300,330	1,300,000	3,000,000
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	31,500	25,310	1,300,000	200,000
31214	FORT.MUNICIPAL SERV. PERSONALES	966	0	0	0
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,930,066	\$ 28,000,000	\$ 24,940,000	\$ 27,500,000
32101	PEPELERIA Y ART. DE OFICINA	872,268	990,462	950,000	640,000
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	55,020	56,398	75,000	85,000
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	51,837	44,480	56,000	70,000
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	20,600	5,505	9,000	50,000
32105	MATERIAL DE COMPUTO	34,000	102,303	185,000	250,000
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	233,600	166,384	75,000	100,000
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE ING.	8,332	830	1,000	0
32108	VESTUARIO	483,220	107,112	8,000	8,000
32109	LICENCIA, PLACAS Y TARJETAS	10,000	2,000	10,000	6,000
32110	MATERIAL DE SENALAMIENTO	25,224	25,070	25,000	50,000
32201	MATERIALES DE PRODUCCIÓN	0	0	7,000	6,000
32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE P.	0	0	0	0
32203	MATERIAL ELECTRICO	87,500	59,518	15,000	50,000
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUT.	311,700	308,251	185,000	400,000
32205	REFACCIONES Y ACCES. MOTORES DIESEL	10,000	3,000	20,000	20,000
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	200,200	167,942	5,000	35,000
32207	LLANTAS Y CAMARAS	195,000	151,310	6,000	80,000
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	0	0	0	0
32209	ARTICULOS MEDIOS PARA ANIMALES	0	0	0	0
32210	DESINFECTANTES	10,000	8,609	7,000	6,000
32301	GASOLINA	1,345,200	1,393,643	1,300,000	1,700,000
32302	DIESEL	55,000	547,990	6,000	200,000
32303	GAS L.P.	15,715	13,250	1,000	5,000
32304	ACEITES Y ADITIVOS	49,845	46,772	4,000	300,000
32305	OTROS	47,000	47,369	0	0
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	645,700	749,702	550,000	600,000
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	0	0	0	0
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	7,000	2,100	0	0
32404	FORT.MUNICIPAL BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0
	BIENES DE CONSUMO	\$ 4,773,961	\$ 5,000,000	\$ 3,500,000	\$ 4,660,000
33101	REP.Y CONSERV. DE ARTS. Y EQ. BIBLIOTECAS	0	12,000	0	0
33102	REP BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	3,000	3,800	3,000	0
33103	REP.Y MANTENIMIENTO EQUIPO VS.INCENDIO	10,000	3,150	2,000	0
33104	REP.EQ. DE COMPUTO Y ACCES.	57,250	61,200	120,000	120,000
33105	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE ING.	3,000	2,150	4,000	0
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. RADIO Y COMUN.	61,099	63,020	60,000	70,000
33107	REP. Y MTTO. ESTACIONOMETROS	0	0	0	0
33108	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO SEG. PUB.	0	0	1,000	0
33109	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y ACCESORIOS	1,000	1,000	1,000	0
33110	REP. Y MANTTO. DE EQUIPO DE CONSTRUCC.	0	0	0	0
33111	REP. Y MANTO. DE EQUIPO DIVERSO	4,415	4,115	5,000	50,000
33112	REP. Y MANTO. DE MOBILIARIO Y EQ. DE O.F.	160,800	190,510	150,000	200,000
33113	REP. Y MANTTO. DE EQ. TRANS. Y VEHICULOS	745,090	380,715	834,000	800,000
33114	REP. Y MANTO. DE VEHICULOSM AGRICOLAS	0	0	0	0
33115	REP. Y MANTO. DE EDIFICIOS	722,500	211,300	200,000	200,000
33116	GASTOS DE INSTALACION	3,000	1,720	60,000	100,000
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	37,000	43,180	50,000	100,000
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	247,300	257,300	25,000	800,000
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	90,000	1,345,000	60,000	160,000
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	26,730	16,320	70,000	400,000
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	101,484	0	100,000	200,000
33122	SER. TELEF. TELEGRAFO Y POSTAL	826,300	951,617	750,000	950,000
33123	FRECUENCIAS DE RADIOS	1,000	600	0	0
33124	SEGUROS Y FIANZAS	290,650	283,260	120,000	120,000
33125	FLETES Y MANIOBRAS	30,450	18,700	10,000	20,000
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	13,800	8,971	30,000	25,000
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	100,000	13,685	50,000	34,000
33203	DIFUSIÓN CIVICA Y CULTURAL	388,100	398,500	200,000	200,000
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	595,200	211,300	25,000	350,000

33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	2,370,300	3,096,462	2,500,000	2,600,000
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	14,500	14,500	35,000	50,000
33301	CONVENIOS C/GO. EDO.	5,000	3,000	0	0
33302	MULTA FED. IMP. POR ORG. FED. NO FISCALES	7,889	4,100	0	0
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL EDO. Y/O. FEDER.	38,677	8,900	100,000	0
33304	DEV. DE INGRESOS POR APL. INCORR.	111,952	1,323,820	0	0
33305	PLACAS Y TENENCIAS	15,000	8,235	50,000	70,000
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	0	2,000	25,000	25,000
33307	GASTOS FINANCIEROS	19,500	6,880	50,000	86,000
33308	PASAJES LOCALES	40,000	48,990	60,000	100,000
33309	FORT. MUNICIPAL SERV. GRALES.	0	0	0	0
	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,141,986	\$ 9,000,000	\$ 5,750,000	\$ 7,830,000
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	78,500	70,500	163,000	170,000
34102	INST.DE BENEFICIENCIA	9,800	5,000	7,000	30,000
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	138,200	105,000	150,000	200,000
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	578,600	500,000	500,000	500,000
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	4,610,000	12,500,000	11,000,000	9,000,000
34106	BECAS	171,700	233,000	250,000	250,000
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	2,500	16,000	200,000	200,000
34108	CRUZ ROJA	4,000	2,000	5,000	5,000
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	265,200	63,000	50,000	50,000
34201	AYUDAS FUNERARIAS	61,150	14,000	75,000	75,000
34202	AYUDA INDIGENTES Y DAM.	85,500	13,000	50,000	50,000
34203	DONATIVO A INST. CULTURALES	15,750	15,000	50,000	50,000
34204	FOMENTO DEPORTIVO	162,782	156,000	100,000	170,000
34301	SERV.COORDINADOS DEL EDO. Y FED.	0	0	0	0
34302	SINDICATO	672,010	500,000	150,000	200,000
34303	APORTACION P/GASTOS REDAPT.	0	0	0	0
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. DE SALUD Y H.	0	0	0	0
34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	559,930	200,000	1,500,000	1,000,000
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	202,200	202,200	1,700,000	800,000
34401	HONORARIOS MEDICOS	344,280	300,000	300,000	500,000
34402	MEDICAMENTOS	2,000,000	1,500,000	600,000	1,550,000
34403	HOSPITALIZACION	712,100	400,000	250,000	500,000
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	661,100	300,000	200,000	400,000
34405	SEGUROS DE VIDA	100,000	70,000	200,000	200,000
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	1,615,150	835,500	600,000	1,100,000
34407	FORT. MUNICIPAL SUBSIDIOS	22,486	0	0	0
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 13,072,938	\$ 18,000,000	\$ 18,000,000	\$ 17,000,000
35101	ART. Y EQ. DE BIBLIOTECAS	50,000	96,000	0	0
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	0	0	0	0
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0	15,000	0	0
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	300,550	320,600	0	200,000
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	3,125	20,000	0	0
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	385,000	307,150	0	350,000
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	0	40,000
35108	ESTACIONOMETROS	0	0	0	0
35109	HERRAMIENTA	180,000	120,000	500,000	5,000
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	150,000	120,700	200,000	30,000
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	633,650	493,550	500,000	0
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	50,000	37,000	0	640,000
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	845,200	785,000	0	600,000
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	12,210,515	12,210,000	0	1,500,000
35115	OTROS BIENES	178,862	175,000	150,000	400,000
35202	AUDITORIOS	0	0	0	0
35203	BIBLIOTECAS	0	0	0	0
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	60,000	130,000	300,000	0
35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	0	0	0	0
35206	OTROS EDIFICIOS	0	0	0	0
35207	JARDINES	0	0	0	0
35208	MERCADOS	50,000	20,000	0	0
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	0	0	0	0
35210	PANTEONES	10,000	10,000	0	0
035211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	0	0	0	0
35212	RASTROS	0	0	0	0
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	0	0	0	0
35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REP.	0	0	0	0
35302	BOSQUES	0	0	0	0
35303	CRIADEROS	0	0	0	0
35304	MAQUINARIA Y EQUIPO Y APEROS AGRIC.	0	0	50,000	0
35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DES.	50,000	10,000	0	0
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	0	0	0	0
35307	VIVEROS	30,000	30,000	0	0
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	20,000	0	0	0
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	20,000	0	0	0
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000	0	0	35,000
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000	1,500,000	0	500,000
35502	ARMAMENTO	500,000	0	0	0
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	400,000	700,000	0	200,000
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	200,000	350,000	3,800,000	0
35505	EQUIPO DIVERSO	400,000	50,000	0	100,000
	B. INVENTARIABLES	\$ 17,851,902	\$ 17,500,000	\$ 5,500,000	\$ 4,500,000
36101	POR CONTRATO	0	0	0	0
36102	POR ADMINISTRACION	0	0	0	0
36103	POR PARTICIPACION	0	0	0	0
36104	POR CONVENIO	0	0	0	0
36201	POR CONTRATO NO CAPITALIZABLE	0	0	8,000,000	4,000,000
36202	POR ADMON. NO CAP.	4,976,321	5,988,110	0	10,000,000
36203	POR CONVENIO (VOL.Y TRABAJO)	0	0	0	0

36204	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA	4,400,709	7,783,892	4,196,142	1,000,000
36205	APORTACIONES (P.B. SOCIAL)	0	0	0	0
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	0	0	0	0
36207	MTTO.MAYOR A PATRIMONIO MPAL.	80,000	80,000	0	0
36208	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES	0	0	0	0
36209	PROGRAMA CIEN CIUDADES	0	0	0	0
36210	PROGRAMA CAPFCE	0	0	0	0
36211	PROGRAMA APAZU	0	0	0	0
36212	PROGRAMA CAPUFE	0	0	0	0
36215	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES (INFRAEST.)	9,265,110	8,500,000	8,500,000	9,300,000
36216	GTOS. IND.Y ADMVO. INFRAESTRUCTURA	0	0	0	200,000
36300	FDO.APORT.FORT.MUNICIPAL	16,898,309	27,452,998	27,452,998	500,000
36400		0			29,500,000
	OBRAS PUBLICAS	\$ 35,620,449	\$ 49,805,000	\$ 48,149,140	\$ 54,500,000
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	0	1,000,000	300,000
37102	ALUMBRADO PUBLICO	7,850,000	7,958,212	9,800,000	8,500,000
37103	LIMPIEZA PUBLICA	7,757,420	7,800,801	11,500,000	11,500,000
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	410,200	293,871	500,000	1,100,000
37105	PANTEONES	424,400	435,554	900,000	1,600,000
37106	RASTRO	1,340,800	1,586,084	1,500,000	1,900,000
37107	PARQUES Y JARDINES	3,812,566	1,539,531	1,800,000	2,100,000
37108	SEGURIDAD PUBLICA	12,640,500	12,035,685	15,000,000	15,000,000
37109	OTROS SERVICIOS	0	0	0	0
37110	FDO.APORT.FORT.MUNICIPAL	868,679	350,262	0	2,000,000
37200	FORT.MPAL.SERV.PUBLICOS MPALES.	0	0	0	0
37300	FORT.MUNICIPAL SEGURIDAD PUBLICA	0	0	0	0
	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 35,104,565	\$ 32,000,000	\$ 42,000,000	\$ 44,000,000
38101	EROGACIONES P.ACC.DE FEN.NAT.	600,000	0	0	0
38102	EROGACIONES EXPECIALES EXTRAORDINARIA	362,157	316,470	50,000	0
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	139,900	64,540	50,000	40,000
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	57,200	10,690	100,000	70,000
38105	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	0	0	0	0
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0	6,300	0	0
38107	GASTOS ELECTORALES	0	102,000	0	0
	EROG. EXTRAORD.	\$ 1,159,257	\$ 500,000	\$ 200,000	\$ 110,000
39101	AMORT.POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	1,213,097	2,400,000	3,000,000	7,500,000
39102	AMORT.POR PRESTAMOS OTRAS INST.BANC.	0	0	0	0
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORG.X GOB.	0	0	0	0
39104	AMORT.POR ANTICIPOS A CTA. PART.	0	0	0	0
39105	AMORT. X PMOS.Y ADEUDOS EJ.ANT.	0	0	0	0
39106	AMORT.PRESTAMOS INST. EN EJ. ANT.	0	300,000	0	0
39107	AMORT. X CREDITOS REC. DE PROV. E ANT.	6,045,869	7,700,000	7,900,000	4,500,000
39108	GASTOS FINANCIEROS	471,991	200,000	0	1,000,000
39109	FORT. MPAL. DEUDA PUBLICA	0	0	0	2,500,000
	DEUDA PUBLICA	\$ 7,730,957	\$ 10,600,000	\$ 10,900,000	\$ 15,500,000
	TOTALES	\$ 146,386,081	\$ 170,405,000	\$ 158,939,140	\$ 175,600,000

Haciéndose notar la participación de varios munícipes al respecto, dando respuesta a cada una de las preguntas que le formularon el Tesorero Municipal. Acto Seguido el C. Presidente Municipal Cap. De Alt. Juan Manuel Hernández Correa, Somete a consideración de los Munícipes la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2002, donde se estimaron los Egresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2002, situación que es aprobada por mayoría de votos.=====DOY FE =====
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN, siendo las diecisiete horas del día seis de diciembre del dos mil uno, para los efectos legales a que haya lugar.
=====CERTIFICACIÓN No. 313/01=====

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 03 de Diciembre de 2001, y según consta en el Acta No. 299, de la Sesión Extraordinaria No. 129 del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Cd. Madero, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse Por \$175,600,000.00 el PRESUPUESTO DE INGRESOS a ejercer para el Próximo año 2002, habiendo quedado como sigue:

2100	IMPUESTOS	18,000,000.00	10.25%
2200	DERECHOS	5,600,000.00	3.19%
2300	PRODUCTOS	2,800,000.00	1.59%
2400	PARTICIPACIONES	90,200,000.00	51.37%
2500	APROVECHAMIENTOS	3,500,000.00	1.99%
2600	ACCESORIOS	9,100,000.00	5.18%
2700	FINANCIAMIENTOS	2,500,000.00	1.42%
2800	APORTACIONES	42,900,000.00	24.43%
2900	OTROS INGRESOS	1,000,000.00	0.57%
	TOTAL	\$175,600,000.00	100.00%

(CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el periódico oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- CD. MADERO, TAM. 10 DE DICIEMBRE DE 2001.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- CAP. DE ALT. JUAN M. HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- LIC. ERENDIRA YURITZI TAPIA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- ING. LORENA VAZQUEZ PALOMO.- Rúbrica.- EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELÉNDEZ.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 03 de Diciembre de 2001, y según consta en el Acta No. 299, de la Sesión Extraordinaria No. 129 del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Cd. Madero, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse Por \$175,600,000.00 el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el Próximo año 2002, habiendo quedado como sigue:

3100	SERVICIOS PERSONALES	27,500,000.00	15.66%
3200	BIENES DE CONSUMO	4,600,000.00	2.65%
3300	SERVICIOS GENERALES	7,830,000.00	4.46%
3400	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	17,000,000.00	9.68%
3500	BIENES INVENTARIABLES	4,500,000.00	2.56%
3600	OBRAS PUBLICAS	54,500,000.00	31.04%
3700	SERVICIOS PUBLICOS	44,000,000.00	25.06%
3800	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,000.00	0.06%
3900	DEUDA PUBLICA	15,500,000.00	8.83%
	TOTAL	\$175,600,000.00	100.00%

(CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el periódico oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- CD. MADERO, TAM. 10 DE DICIEMBRE DE 2001.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- CAP. DE ALT. JUAN M. HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- LIC. ERENDIRA YURITZI TAPIA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- ING. LORENA VAZQUEZ PALOMO.- Rúbrica.- EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELÉNDEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Enero del 2002.

NUMERO 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS FLORES TREVIÑO, quien falleció el día 7 siete de octubre del año 2001 dos mil uno, en el ejido de San Isidro en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA apoderado de la C. MARTA DE LOS ANGELES TRUJILLO AGUILAR. -Expediente No. 936/2001.

Tampico, Tamaulipas, a (31) treinta y un días del mes de octubre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3699.-Dic. 25 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de Noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 988/2001; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario bienes de SOFIA ZUÑIGA BARRIOS, denunciado por ROSA EMILIA ZUÑIGA BARRIOS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3700.-Dic. 25 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Notaria Pública No. 8

Tampico, Tamaulipas.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en Ejercicio en Tampico Tamaulipas, he radicado en esta Notaria a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 06/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes del SEÑOR LAURO HERNÁNDEZ ALMAZAN, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados partir de la última publicación comparezcan a esta Notaria a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOY FE.

Notario Público No. 8 y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3701.-Dic. 25 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE RICARDO ESQUEDA PIÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 619/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SANDRA DIANA GALVAN PEREZ, en contra de usted, de USTED, quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOSE RICARDO ESQUEDA PIÑA.

B.- La terminación de la sociedad conyugal que existe en el matrimonio.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del año 2001.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

17.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YOLANDA ORDAZ ROSALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, promovido por ALFONSO CARDONA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

UNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de Octubre del año 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

18.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARGARITA FLORES CRUCES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de abril del (2001) dictado dentro del Expediente Número 234/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE ALBERTO BURGOS LUENGAS, en contra de la C. MARGARITA FLORES CRUCES de quien demanda A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándose para ello en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado; B).-Como consecuencia de lo anterior, una vez que sea declarada ejecutoriada la resolución dictada se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil en ciudad Madero, Tamaulipas, para que haga las anotaciones correspondientes en el libro respectivo; C).-El pago de los gastos y costas del Juicio.-Por desconocer el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. MARGARITA FLORES CRUCES, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitados y rubricadas en la secretaría de este Juzgado.-Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de julio del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

19.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN MENDOZA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en a ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-Por auto de fecha (06) seis de septiembre de (2001) dos mil uno, dictado en el Expediente Número 503/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco INVERLAT, S.A. en contra de JUAN MENDOZA MARTINEZ, a quien se le demanda el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$91,652.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como capital vencido y derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebró el demandado y mi representada, con fecha 29 de marzo de 1994.- B).-El pago de la cantidad de \$37,518.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto como capital vigente y derivado del contrato de apertura de crédito simple con

garantía hipotecaria que celebró el demandado y mi representada, con fecha 29 de marzo de 1994.- C).- El pago de los intereses normales vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos pactados en el contrato base de la acción.- D).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos pactados en el contrato base de la acción. D).-El pago del impuesto al valor agregado, que se genere por los intereses, tanto normales como moratorios, hasta la total liquidación del adeudo. E).-El vencimiento anticipado del contrato de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena y Décima Séptima, inciso E) del referido contrato de crédito base de la acción.- F).-El pago de las sanciones que establezca Nacional Financiera y según se pactó en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.- G).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales, que con motivo del presente Juicio se originen.-Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JUAN MENDOZA MARTINEZ, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaría de este Juzgado.-Se expide el presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria, LIC. MARIA MGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

20.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. LUCIANO ROSALES LLAMAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ESPERICUETA ANAYA, en contra de usted, de quien reclama textualmente las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B.- Disolución de la sociedad conyugal.

C.-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos.-Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

21.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. PERLA JANETTE RESENDEZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Ramiro Humberto García López, anterior Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 95/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERCULANO RESENDEZ GARCIA, en contra de usted y de los C.C. VICENTE RESENDEZ GARZA, GUADALUPE RESENDEZ GARZA, MINERVA GUERRA DE RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DIRECTOR O RESPONSABLE DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La nulidad absoluta, con todas sus consecuencias jurídicas, del Acto Jurídico de Compra Venta, consignado en Escritura Número Cuatrocientos Uno, Volumen Número Uno, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de los Protocolos de la Notaría Pública 145, en ejercicio en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y cuyo titular lo fue el abogado que en vida llevara el nombre de Gilberto Botello Zambrano, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Sección I, bajo el Número 67506, Legajo 1351, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 16 de junio de 1987.

B.-La inexistencia jurídica, con todas sus consecuencias, del acto Jurídico de Compra-Venta, precisado en el apartado que antecede.

C.-La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción del testimonio a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

D.-La cancelación, en el Protocolo de la Notaría Pública Número 145, de la Escritura Pública a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

E.-El Pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

F.- Como consecuencia, de Minerva Guerra Guerra de Rodríguez, además, se le reclama la formalización en Escritura Pública, ante Notario Público del contrato de Compra-Venta, celebrado por escrito, el 7 de marzo de 1986 a que se contrae el documento privado que como anexo V, se acompaña a este escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para tal efecto se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

22.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. GUADALUPE RESENDEZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Ramiro Humberto García López, anterior Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 95/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERCULANO RESENDEZ GARCIA, en contra de usted y de los C.C. VICENTE RESENDEZ GARZA, PERLA JANETTE RESENDEZ GARZA, MINERVA GUERRA DE RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DIRECTOR O RESPONSABLE DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La nulidad absoluta, con todas sus consecuencias jurídicas, del Acto Jurídico de Compra Venta, consignado en Escritura Número Cuatrocientos Uno, Volumen Número Uno, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de los Protocolos de la Notaría Pública 145, en ejercicio en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y cuyo titular lo fue el abogado que en vida llevara el nombre de Gilberto Botello Zambrano, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Sección I, bajo el Número 67506, Legajo 1351, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 16 de junio de 1987.

B.-La inexistencia jurídica, con todas sus consecuencias, del acto Jurídico de Compra-Venta, precisado en el apartado que antecede.

C.-La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción del testimonio a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

D.-La cancelación, en el Protocolo de la Notaría Pública Número 145, de la Escritura Pública a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

E.-El Pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

F.- Como consecuencia, de Minerva Guerra Guerra de Rodríguez, además, se le reclama la formalización en Escritura Pública, ante Notario Público del contrato de Compra-Venta, celebrado por escrito, el 7 de marzo de 1986 a que se contrae el documento privado que como anexo V, se acompaña a este escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para tal efecto se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

23.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

SERGIO RAMOS POLA DE LA TORRE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00434/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de USTED.-Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó mediante auto de fecha veintisiete de junio del dos mil uno, se le emplazará mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2001.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

24.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. SANTIAGO MARMOLEJO GOMEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 774/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. BEATRIZ SÁNCHEZ GUDIÑO en contra de usted, y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une a la suscrita y al demandado y en

consecuencia de la sociedad conyugal. B).- La pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo Santiago Alfredo Marmolejo Sánchez.- C).-Los gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio.-Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. SANTIAGO MARMOLEJO GOMEZ que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

25.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RAMON GUTIERREZ MENDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1238/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor ENRIQUE GÁMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio de la señora PETRA CANTÚ BALDERAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor RAMON GUTIERREZ MENDEZ, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de Noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

26.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 850/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis R. Balmori Garza, en su carácter de Endosatario en Procuración de Isela Salgado Aguilar, en contra del señor JAVIER AGUIRRE CARDENAS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Un bien inmueble consistente en fracción del Lote 18, de la manzana 38, de la Colonia Jardín, Tercera Sección, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 22.50

metros, con terreno de la misma manzana, AL SUR.- En la misma medida con terreno de la propia manzana; AL ORIENTE.- En 8.50 metros con terreno de la manzana de su ubicación y AL PONIENTE en 8.50 metros con la Avenida Aldama señalando asimismo la construcción existente en dicho inmueble.- Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección (I) Primera, No. (33969) treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve, Legajo (680) seiscientos ochenta, de este municipio, de fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$630,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), designados en autos, señalándose las once horas del día siete de Marzo del año dos mil dos, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

27.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. HECTOR ALEJANDRO Y ROSALINDA DE

APELLIDOS CRESPO GARZA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. NATIVIDAD CRESPO DAVILA, en contra de los CC. HECTOR ALEJANDRO Y ROSALINDA DE APELLIDOS CRESPO GARZA bajo el Número 473/2001, y notificar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, el auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno que obra a fojas 78 de este procedimiento para los efectos correspondientes.-Es dado el presente a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.-LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a veintisiete de noviembre del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. NATIVIDAD CRESPO DÁVILA con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. HECTOR ALEJANDRO Y ROSALINDA de apellidos CRESPO GARZA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del

Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se previene al promovente si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

RUBRICA.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

28.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 323/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MELITON SIERRA LONGORIA, en contra de JOSE SIERRA LONGORIA, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre del año 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VERÓNICA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

29.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.-Radicó el Expediente Número 653/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARTHA MIGDALIA CEBALLOS LARA, en contra del C. ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ.-A quien se le reclama los siguientes conceptos: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, sobre la base de las causales del artículo 249 fracciones VII, XI, XVIII, del Código de Procedimientos Civiles; la pérdida de la Patria Potestad con apoyo en el artículo 260 en relación con el artículo 414 en su fracción IV inciso B, del Código Civil.-El pago de una pensión Alimenticia definitiva tanto para la promovente como para su menor hijo equivalente al 50% (cincuenta por ciento), sobre el salario que perciba como actividad que desempeñe.-La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia de la disolución matrimonial.- En caso de oposición a las prestaciones del actor l pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Se ordena emplazar al demandado el C. ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la secretaria del Juzgado, así mismo se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el momento de la contestación de la demanda y que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los estrados de este Juzgado.-. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

30.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SALVADOR ALFARO GUIJADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCA MANCILLA VITALES, en contra de usted, demandándole la disolución matrimonial por la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del código civil vigente en el estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, previniéndosele al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la ley.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

31.-Enero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL CEPEDA MEZA, bajo el Expediente Número 865/2001, denunciado por MARIA ELENA MONTIEL HERNANDEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes, a partir de su última publicación.-Es dado el presente a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

56.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1027/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA GALARZA GARCIA, denunciado por FRANCISCA GALARZA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

57.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 723/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

SALVADOR FLORES TORICHE Y MARIA DEL CARMEN PINEDA ESPINOZA denunciado por MARIA LUCIA FLORES PINEDA, se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados, a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

58.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CRISTINA GARCIA MARTINEZ, bajo el Expediente Número 930/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por (1) UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

59.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de Noviembre del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 794/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO SEGURA CASTAN, denunciado por MARIA ASUNCION NERI MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., 3 de Diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

60.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1296/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROBLE SALAZAR ZAPATA.

Por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

61.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha primero de noviembre del Año Dos Mil Uno, el Expediente Número 813/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIA ROJAS REYES, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN CAZARES ROJAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de Noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

62.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1287/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REYNOL HINOJOSA GONZALEZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

63.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de noviembre del año 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 790/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA JARAMILLO HERNÁNDEZ, denunciado por DAVID HIRAM GALLEGOS JARAMILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2001.

ATENTAMENTE

c. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

64.-Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Diciembre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1212/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA AVALOS ZUÑIGA denunciado por RAFAEL DE LA CRUZ LOPEZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los diez días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

65.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA NORIEGA ALVAREZ, bajo Número de Expediente 603/200, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto.-Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintinueve días del mes de junio del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

66.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de Noviembre de Dos Mil Uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00752/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ALICIA TREVIÑO HERNÁNDEZ, promovido por los CC. DONACIANO GARZA TREVIÑO, DORA ALICIA GARZA TREVIÑO y GREGORIA GARZA TREVIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

67.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1077/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. PABLO RENDON MEZA Y EDUARDA MEZA ALVAREZ, por denuncia de la C. MA. ISABEL RENDON MEZA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir

derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del termino de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado a los diez días del mes de diciembre del año (2001) dos mil uno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

68.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1056/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR VILLAGRANA CASTRO denunciado por DARIA ACOSTA MACIAS, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintidos días del mes de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

69.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1117/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO GARZA GARZA Y ELISA GARCIA RODRIGUEZ denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES, LUCINDA, GREGORIO, MARTIN Y ANTONIO de apellidos GARZA GARCIA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

70.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. AMADO UBALDO LARA, bajo el Expediente Número 784/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-Para lo anterior se expide el presente Edicto a los doce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

71.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio radicado el Expediente Número 1285/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS ABEL TRAD LAMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

72.-Enero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 885/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ Y MARIA GUADALUPE LEPEZ RAMIREZ VIUDA DE RODRIGUEZ O GUADALUPE LOPEZ RAMIREZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

73.-Enero 3.-1v.